



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00225017- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00225017- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Victoria Eugenia Mendizábal (Legajo 54182), solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 del estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, en la asignatura Seminario de Comunicación y Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-822-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00225076-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo 54.182, docente de la asignatura Seminario de Comunicación y Salud respecto del desempeño del estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de la Profesora Victoria Eugenia Mendizábal, Leg. 54.182 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Gonzalo Valverde, DNI 35.667.330, en la asignatura Seminario de Comunicación y Salud de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisor del Ayudante Alumno a la Profesora. Titular Victoria Eugenia Mendizábal, Legajo N° 54.182, quien estuvo a cargo del alumno Valverde en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar los interesados. Oportunamente, archivar.